**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO**

a) POR FAVOR, ESCRIBE EN LETRAS MAYÚSCULAS

b) Si presentas varias asignaturas para que te convaliden una de esta Escuela y por falta de espacio no puedes especificarlas todas, enuméralas y continúa en una hoja anexa.

c) Las asignaturas solicitadas deben estar matriculadas en la titulación actual, en la que solicitas convalidaciones.

d) Escribe la denominación de la asignatura de origen de forma idéntica a como aparece en el certificado académico personal que presentas.

d) Escribe el código y la denominación de la asignatura de tu titulación de destino de forma idéntica a como aparece en tu resguardo de matrícula

e) En relación con las asignaturas optativas, debes tener cuenta que no puedes matricular más créditos que los establecidos para tu titulación, teniendo en cuenta los ya reconocidos en tu expediente. El sistema informático no te lo permitirá.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD**

**1.-CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL** original en la que consten:

1. a. Las asignaturas y créditos superados.
2. b. La calificación literal y numérica obtenida en cada asignatura.
3. c. Las convocatorias agotadas en cada asignatura.
4. d. La convocatoria y curso académico en que superó cada asignatura.
5. e. El carácter de cada asignatura (rama básica, obligatoria, optativa)
6. f. El número de créditos de cada asignatura.

Si el alumno solicita el reconocimiento de una asignatura que anteriormente le fue reconocida en su centro de origen (y que aparece como tal en el certificado), ha de presentar la documentación original correspondiente al citado reconocimiento.

**2.-FOTOCOPIA DEL PLAN DE ESTUDIOS** desde el que solicita la convalidación/adaptación/reconocimiento, sellado por la universidad/centro de origen.

**3.-PROGRAMAS DE TODAS LAS ASIGNATURAS QUE SOLICITA** convalidar/ adaptar.

Los programas han de reunir los siguientes requisitos:

1. a. Estar vigentes en el curso en que superó la asignatura.
2. b. Debe figurar con amplitud el contenido de las disciplinas.
3. c. Estar sellados por la Universidad o Centro de origen, en todas sus páginas, que deberán venir numeradas.

**LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITEN RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO** deberán presentar la documentación citada en los párrafos anteriores, que debe cumplir además los siguientes requisitos:

a) Traducida al castellano por un traductor oficial.

b) Legalizada por vía diplomática. Se exceptuará de este requisito cuando dichos documentos estén sellados por la “Apostilla” (Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961).

 c) Debe especificar la equivalencia de sus notas con el sistema español.

TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS CONVALIDACIONES HA DE SER PRESENTADA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO DE ARQUITECTURA